

RESOLUCIÓN 1227 DE 2013

(abril 24)

Diario Oficial No. 48.771 de 24 de abril de 2013

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Por la cual se ajusta y modifica el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte.

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

en ejercicio de las atribuciones legales contenidas en el literal 9o del artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998, el Decreto [2054](#) de 2003, modificado por el Decreto 088 de 2011, el artículo [5o](#) del Decreto 770 de 2005 y el artículo 9o del Decreto 2539 de 2005,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley [909](#) de 2004, se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 2489 de 2006, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que el Decreto [2772](#) de 2005, modificado parcialmente por el Decreto [4476](#) de 2007, establece las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional.

Que por Decreto 087 del 17 de enero de 2011, se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto 088 del 17 de enero de 2011, se modifica la planta de personal del Ministerio de Transporte, ajustándose a la nueva estructura.

Que el Ministerio de Transporte en cumplimiento a los lineamientos de los Planes de Infraestructura y el desarrollo coyuntural impulsado en este sector, requiere ampliar los perfiles para el desempeño de empleos concernientes a la gestión y desarrollo de la infraestructura del país, teniendo en cuenta que es uno de los objetivos actuales del Gobierno Nacional.

Que se hace necesario ajustar y adicionar el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte, contenido en las Resoluciones números [909](#) de 2006, [6021](#) de 2006, [587](#) de 2007, [2193](#) de 2007, [2896](#) de 2008, [3575](#) de 2008, [4694](#) de 2009, [0261](#) de 2011 y [03381](#) de 2012.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1o. Adicionar y modificar las funciones, competencias y requisitos de los cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte, en los términos que se indican a continuación:

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN VICEMINISTRO
DEL EMPLEO:

CÓDIGO: 0020

GRADO:

No. DE CARGOS: 1

NIVEL: DIRECTIVO

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: MINISTRO DE TRANSPORTE

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar al señor Ministro de Transporte en el desarrollo de sus funciones cumpliendo las directrices trazadas por el Gobierno Nacional y el Ministro, presentar propuestas y programas que contribuyan en la formulación de una política de fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura de transporte del país.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades del área misional del Ministerio relativas al Subsector de Infraestructura que le sean asignadas por el Ministro para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de las políticas, regulación técnica y económica, planes, estrategias, programas y proyectos.
2. Coordinar con las entidades adscritas y del sector transporte la adecuada ejecución de los planes sectoriales en materia de infraestructura.
3. Representar al señor Ministro, cuando el Presidente de la República o el señor Ministro lo dispongan.
4. Asesorar al Ministro en la formulación de la política o planes de acción del Subsector de Infraestructura y asistirlo en las funciones de dirección, coordinación y control que le corresponden.
5. Asistir al Ministro en sus relaciones con el Congreso y vigilar el curso de los proyectos de ley en curso relacionados con el ramo de infraestructura.
6. Estudiar los informes presentados por la Dirección de Infraestructura del Ministerio y las entidades adscritas o de coordinación del Subsector de Infraestructura para presentarle resumen y observaciones al Ministro.
7. Velar por el cumplimiento y el desarrollo de Plan de Desarrollo Administrativo del Sector en lo relativo a Infraestructura.
8. Garantizar el ejercicio del control interno, supervisar su efectividad y la observancia de sus

recomendaciones en el ramo de infraestructura.

9. Efectuar bajo la orientación del Ministro la coordinación sectorial e intersectorial para la elaboración de estudios y propuestas en la formulación de las políticas, planificación y estrategias relacionadas con la infraestructura multimodal, orientada al desarrollo económico y social que requiere el país.

10. Articular el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte.

11. Coordinar bajo la orientación del Ministro las relaciones del Ministerio de Transporte con las demás entidades públicas que de cualquier forma se relacionen con el ramo de infraestructura.

12. Aplicar las políticas de Buen Gobierno establecidas por el Gobierno Nacional en los diversos temas de infraestructura.

13. Las demás señaladas en la ley y las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Actos administrativos inherentes al cumplimiento de las áreas misionales de la Entidad.

2. Comunicados intersectoriales relacionados con la ejecución de los planes sectoriales.

3. Participación en las actividades oficiales delegadas, cumpliendo eficientemente con la labor asignada.

4. Informes presentados por las entidades adscritas y vinculadas relacionados con los planes y programas de transporte, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

5. Informes sobre los resultados de los Planes de Desarrollo Administrativo intersectorial para conocimiento general de la Nación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimientos Generales de todo el funcionamiento del Estado.

2. Conocimientos de Políticas Nacionales e Internacionales, en especial de infraestructura.

3. Experto en Negociación en el ámbito empresarial, con el sector público y privado.

4. Conocimiento y Manejo de Concesiones.

5. Alto conocimiento en infraestructura.

6. Conocimientos Gerenciales para manejo de Entidades Estatales.

7. Relaciones Públicas, Planeación Estratégica y Sistema Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Los establecidos en la normatividad vigente.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DIRECTOR TÉCNICO
CÓDIGO:	0100
GRADO:	19
No. DE CARGOS:	1
NIVEL:	DIRECTIVO
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar al Ministro para la determinación de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo de la infraestructura vial, encaminados al mejoramiento de la conectividad, competitividad y seguridad del transporte nacional.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Planear, coordinar, controlar y evaluar la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura de los modos de transporte.
2. Asesorar a las entidades del nivel nacional o territorial en relación con el tema de infraestructura y desarrollo vial del país.
3. Asesorar al Ministro en la fijación de las políticas en el tema de la infraestructura mediante el sistema de concesiones, participación privada, pública o mixta.
4. Planear, coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos de Gestión Comunitaria en materia de infraestructura.
5. Prestar la asistencia técnica requerida para el desarrollo de los proyectos de mejoramiento de infraestructura que gestionen los entes territoriales.
6. Coordinar con las diferentes entidades las acciones pertinentes para el desarrollo de los proyectos especiales o estratégicos de interés para el país en materia de infraestructura vial.
7. Coordinar con las entidades y comunidades respectivas la estructuración, definición e implementación de los proyectos de transporte masivo.
8. Asistir en representación del Ministerio a las reuniones, consejos, juntas, comités y entes donde tenga asiento la dirección.
9. Elaborar informes y presentaciones sobre el estado de los planes y proyectos de infraestructura que adelantan las entidades del sector.
10. Aplicar las políticas de Buen Gobierno establecidas por el Gobierno Nacional en los diversos temas de infraestructura.

11. Las demás que le sean asignadas y correspondan con la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura de los modos de transporte.

2. Asesorías a los entes territoriales para la gestión de proyectos de desarrollo de infraestructura vial.

3. Proyectos especiales de infraestructura de los diferentes modos de transporte.

4. Informes y presentaciones sobre el estado de los planes y proyectos de desarrollo de la infraestructura vial del país.

5. Evaluación y seguimiento de los proyectos de infraestructura que adelantan las entidades del sector.

6. Asistencia a eventos para el desarrollo de la infraestructura vial dentro y fuera del país.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño de políticas de Infraestructura.

2. Diseño de Vías.

3. Reglamentos y normas técnicas.

4. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo.

5. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social e infraestructura.

6. Manejo de mesas de trabajo y negociación.

7. Sistemas de Infraestructura para el transporte.

8. Normas de transporte, tránsito e Infraestructura.

9. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad.

10. Normas ambientales.

11. Sistema de gestión de calidad.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título profesional en: Ingeniería Civil, Transporte y Vías, Industrial, Sesenta (60) meses de de Sistemas, Mecánica, Electrónica, Telecomunicaciones, experiencia profesional Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, de relacionada.

Petróleos, Geológica, Geográfica, Catastral y Geodesia, Sanitaria, Ambiental, Forestal, de Producción, Financiera, Topográfica, Administración Logística, Derecho, Arquitectura, Psicología, Trabajo Social, Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social, Periodismo, Ciencias Políticas, Estadística o Topografía.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL ASESOR

EMPLEO:

CÓDIGO: 1020

GRADO: 13

No. DE CARGOS: 4

NIVEL: ASESOR

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

CARGO DEL JEFE VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA INMEDIATO:

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar al Viceministro en la formulación de criterios y lineamientos generales para la adopción de planes y programas del Subsector de infraestructura y en las normas, sistemas, procedimientos y sistemas que faciliten la gestión del Ministerio para la consecución de los objetivos y la misión institucional.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Efectuar el seguimiento a los planes, programas, proyectos y actividades que realicen las áreas de infraestructura del Ministerio, entidades adscritas y organismos del sector transporte que sean asignadas al despacho del Viceministro de Infraestructura.

2. Diseñar y evaluar estudios sobre asuntos técnicos y administrativos que garanticen el eficiente y armónico funcionamiento del Subsector de Infraestructura, velando por que la información recogida sirva de base para la toma de decisiones del despacho del Viceministro de Infraestructura.

3. Asistir al Viceministro de Infraestructura en la presentación de proyectos, estudios, ponencias y demás documentos que presente el Ministerio ante las instancias competentes.

4. Representar al Ministerio en reuniones de carácter nacional o internacional foros, seminarios, congresos, convenios, de acuerdo con la delegación que este realice.
5. Coordinar con la Oficina Asesora Jurídica la producción de conceptos jurídicos que deban ser firmados por el titular del Despacho al cual sea asignado.
6. Estudiar los documentos que serán sometidos a consideración del Ministro.
7. Asesorar en la formulación de las políticas que deban regir las distintas disposiciones y controles relativos a la infraestructura multimodal de transporte.
8. Asesorar el desarrollo de estudios y análisis tendientes a determinar el grado de gestión e impacto del Plan Subsectorial de Infraestructura, de los programas de inversión y de proyectos específicos de acuerdo con los indicadores de gestión y de evaluación.
9. Aplicar las políticas de Buen Gobierno, establecidas por el Gobierno Nacional, en los diversos temas de infraestructura.
10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Proyectos de políticas, planes y programas realizados de acuerdo con las necesidades planteadas por el Viceministro de Infraestructura.
2. Informes relacionados con las áreas de desempeño que incluyan los objetivos, alcances, metodologías, resultados e impactos alcanzados conforme las políticas y metas establecidas.
3. Conceptos, estudios, proyectos de ley y de regulaciones y propuestas en las materias de infraestructura vial que cumplan las condiciones legales, técnicas y funcionales requeridas para su viabilidad y lineamientos generales del gobierno.
4. Representación de los asuntos delegados conforme a las indicaciones formuladas por el Viceministro.
5. Conceptos jurídicos coordinados según las necesidades de producción jurídica propias del Despacho del Viceministro.
6. Informes rendidos según los documentos asignados.
7. Estudios de impacto realizados según las evaluaciones que periódicamente deban ser realizados acorde a los planes y programas del sector.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política de Estado en materia de infraestructura.
2. Planes de Gobierno y Gestión Pública en infraestructura.
3. Competencias de Estado y del Sector Transporte.
4. Normas de infraestructura vial.
5. Relaciones y tratados internacionales en materia de infraestructura.

6. Normas ambientales asociadas a la infraestructura.
7. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
8. Diseño de planes, programas que contengan los objetivos, metas, metodologías y evaluación de resultados e impacto.
9. Sistema de gestión de calidad para el sector público.
10. Estrategias de negociación y manejo de mesas de trabajo.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional en: Ingeniería Civil, Transporte y Vías, Cuarenta y seis (46) meses Industrial, de Sistemas, Mecánica, Electrónica, de experiencia profesional Telecomunicaciones, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y relacionada. Telecomunicaciones, de Petróleos, Geológica, Geográfica, Catastral y Geodesia, Administración Logística, Sanitaria, Ambiental, Forestal, de Producción, Financiera, Topográfica, Derecho, Arquitectura, Psicología, Trabajo Social, Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social, Periodismo, Ciencias Políticas, Estadística o Topografía.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

EXPERIENCIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	DEL ASESOR
EMPLEO:	
CÓDIGO:	1020
GRADO:	08
No. DE CARGOS:	1
NIVEL:	ASESOR
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO DEL JEFE VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA INMEDIATO:	

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Formular políticas, proyectos normativos, programas, sistemas y procedimientos en materia de infraestructura multimodal y gestión administrativa, que faciliten la consecución de los objetivos y la misión institucional.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Evaluar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en infraestructura multimodal a cargo de la entidad u organismos adscritos efectuados con recursos provenientes de créditos públicos internos y externos.
2. Alimentar y mantener actualizado el sistema de información con el cual se pueda formular políticas, planes, programas, proyectos y macroproyectos que deba adelantar el Ministerio de Transporte.
3. Preparar y presentar informes, documentos y ponencias, que le sean solicitados por el Viceministro de Infraestructura.
4. Asesorar al Viceministro de Infraestructura en la evaluación de los proyectos de valorización, expropiación, de impacto ambiental relacionados con los proyectos de infraestructura que adelanta el Ministerio en los diferentes modos de transporte.
5. Absolver consultas de funcionarios del Ministerio como personal externo al Ministerio que tengan que ver con las funciones, proyectos, planes y programas que se adelantan en el Despacho.
6. Representar al Viceministro de Infraestructura en reuniones, encuentros, congresos y demás actos donde por delegación se lleve la vocería del Ministerio con relación a planes, programas y proyectos.
7. Aplicar las políticas de Buen Gobierno, establecidas por el Gobierno Nacional en los diversos temas de infraestructura.
8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Proyectos de políticas, planes y programas realizados de acuerdo con las necesidades planteadas por el Subsector de Infraestructura, cumpliendo con los parámetros y lineamientos generales de Gobierno.
2. Informes relacionados con las áreas de desempeño que incluyan los objetivos, alcances, metodologías, resultados e impactos alcanzados conforme las políticas y metas establecidas.
3. Conceptos jurídicos y técnicos en materia de infraestructura multimodal, solicitados por empresas, usuarios, organizaciones relacionadas con el sector.
4. Evaluaciones de proyectos de inversión en infraestructura adelantados por el Ministerio y entidades adscritas y de coordinación.
5. Sistemas de información estructurado, según los estándares del mismo y las exigencias del sistema de planeación y toma de decisiones.
6. Representación de los asuntos delegados conforme a las indicaciones formuladas por el Viceministro.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución política.

2. Derecho administrativo y constitucional.
3. Diseño de políticas de Estado en materia de infraestructura.
4. Planes de Gobierno y Gestión Pública del Sector Infraestructura.
5. Competencias del Estado y del Sector en materia de infraestructura.
6. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
7. Diseño de planes, programas que contengan los objetivos, metas, metodologías y evaluación de resultados e impacto.
8. Sistema de gestión de calidad para el sector público.
9. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión.
10. Normas de infraestructura multimodal.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título profesional en: Ingeniería Civil, Transporte y Vías, Industrial, Veintiún (21) meses de de Sistemas, Mecánica, Electrónica, Telecomunicaciones, experiencia profesional Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, de relacionada. Petróleos, Geológica, Geográfica, Catastral y Geodesia, Administración Logística, Sanitaria, Ambiental, Forestal, de Producción, Financiera, Topográfica, Derecho, Arquitectura, Psicología, Trabajo Social, Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social, Periodismo, Ciencias Políticas, Estadística o Topografía.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	DEL ASESOR
EMPLEO:	
CÓDIGO:	1020
GRADO:	04
No. DE CARGOS:	1
NIVEL:	ASESOR
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO DEL INMEDIATO:	JEFE VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Elaborar proyectos normativos, realizar estudios y conceptos técnicos o jurídicos de conformidad con las políticas públicas, normas vigentes, programas generales de la entidad y del Subsector de Infraestructura.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Asesorar al Viceministro de Infraestructura en lo relacionado con los aspectos técnicos o jurídicos de la entidad.
2. Asesorar en los trámites de proyectos y reglamentos que elaboren otras dependencias del Ministerio.
3. Proyectar consultas jurídicas, técnicas o conceptos que le sean asignados.
4. Preparar informes, documentos y ponencias, que le sean solicitados por el jefe inmediato.
5. Adelantar los procesos que le sean asignados dentro de los términos que señala la ley.
6. Proyectar los informes que le sean solicitados por la autoridad competente, relacionados con los asuntos de la dependencia, ajustándose a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.
7. Aplicar las políticas de Buen Gobierno establecidas por el Gobierno Nacional en los diversos temas de infraestructura.
8. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de petición, de información y demás asuntos relacionados con la Entidad que le sean asignados.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Informes relacionados con las áreas de desempeño incluyendo los objetivos, alcances, metodologías, resultados e impactos alcanzados conforme las políticas y metas establecidas.
2. Proyectos de documentos de políticas, normas y documentos que le sean asignados.
3. Evaluaciones y observaciones jurídicas sobre los proyectos que cursan en el Ministerio y sus empresas adscritas.
4. Procesos adelantados de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
5. Informes y proyectos de respuesta a recursos que le sean asignados.
6. Conceptos jurídicos o técnicos solicitados por usuarios y demás entidades del Subsector de Infraestructura.
7. Respuestas adecuadas a las exigencias jurídicas de las que deba conocer el Despacho del Viceministro.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política de Estado en materia de infraestructura.
2. Gestión Pública en relación con la infraestructura.

3. Normas de Infraestructura y ordenamiento jurídico que las afecta.
4. Constitución Política.
5. Derecho administrativo y constitucional.
6. Sistema de gestión de calidad para el sector público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en: Ingeniería Civil, Transporte y Vías, Veinticinco (25) meses de Industrial, de Sistemas, Mecánica, Electrónica, experiencia profesional en Telecomunicaciones, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y áreas relacionadas con las Telecomunicaciones, de Petróleos, Geológica, Geográfica, funciones del cargo. Catastral y Geodesia, Administración Logística, Sanitaria, Ambiental, Forestal, de Producción, Financiera, Topográfica, Derecho, Arquitectura, Psicología, Trabajo Social, Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social, Periodismo, Ciencias Políticas, Estadística o Topografía.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN EMPLEO:	DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	03
No. DE CARGOS:	2
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO DEL INMEDIATO:	JEFE VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar estudios, planes, proyectos, estudios y documentos que sirvan de apoyo a la entidad para la formulación de políticas y expedición de normas para el desarrollo de la infraestructura multimodal.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Analizar y presentar los comentarios sobre los proyectos elaborados por la Dirección de Infraestructura, con base en formulación de las políticas de infraestructura multimodal y demás disposiciones y controles que han de regir al interior de cada modalidad de transporte.
2. Participar en el estudio y evaluación de los planes y programas de infraestructura para los diferentes modos y emitir concepto técnico para la toma de decisiones.

3. Revisar los documentos sometidos a consideración del Viceministro de Infraestructura para confrontar su veracidad y autenticidad.
4. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Aplicar las políticas de Buen Gobierno, establecidas por el Gobierno Nacional en los diversos temas de infraestructura.
6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Diseño de planes y programas que sean asignados a la dependencia.
2. Informes solicitados por el jefe inmediato.
3. Control y seguimiento a los proyectos a cargo del Viceministro de Infraestructura cumpliendo con la reglamentación vigente.
4. Conceptos de viabilidad y recomendaciones sobre los proyectos presentados al despacho que le sean asignados.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Estructura funcional del sector transporte.
2. Diseño de Política nacional para el sector de infraestructura multimodal.
3. Reglamentos y normas técnicas.
4. Normas de infraestructura.
5. Formulación y evaluación de proyectos de inversión.
6. Informática básica.
7. Sistema de gestión de calidad.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en: Ingeniería Civil, Transporte y Vías, Industrial, Seis (6) meses de de Sistemas, Mecánica, Electrónica, Telecomunicaciones, experiencia profesional Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, de relacionada. Petróleos, Geológica, Geográfica, Catastral y Geodesia, Administración Logística, Sanitaria, Ambiental, Forestal, de Producción, Financiera, Topográfica, Derecho, Arquitectura, Psicología, Trabajo Social, Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social, Periodismo, Ciencias Políticas, Estadística o Topografía.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO
CÓDIGO:	0035
GRADO:	22
número DE CARGOS:	1
NIVEL:	DIRECTIVO
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	MINISTRO DE TRANSPORTE

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir, programar, controlar y coordinar las actividades, procesos administrativos y financieros del Ministerio, basados en las políticas y normas establecidas por el Estado con el propósito de apoyar la gestión de todas las dependencias de la entidad.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Asesorar al Ministro en la formulación de políticas, normas y procedimientos en materia de administración del talento humano, recursos físicos, económicos y financieros asignados al Ministerio.
2. Coordinar y programar las actividades de administración de personal, salud ocupacional y clima organizacional en aplicación de las políticas del Ministerio y las normas legales sobre la materia.
3. Dirigir los programas de inducción, capacitación y bienestar de los funcionarios del Ministerio en concordancia con las normas legales vigentes.
4. Coordinar los procesos de selección, supresión y vacancia de empleos con el Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Dirigir y controlar en todos los niveles, los procesos administrativos y financieros del Ministerio.
6. Dirigir los procesos de contratación y licitación para la adquisición de bienes y servicios.
7. Notificar en la forma establecida por la ley, los actos administrativos, expedidos por el Ministerio.
8. Dirigir los estudios para determinar las necesidades de apoyo logístico del Ministerio.
9. Dirigir los estudios necesarios para proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión financiera y presupuestal del organismo.
10. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la elaboración del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión y del programa anual mensualizado de caja que deba adoptar el Ministerio, de acuerdo con las directrices que al respecto dicte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
11. Establecer mecanismos para controlar el manejo del archivo y la correspondencia del

Ministerio, de conformidad con las normas legales vigentes.

12. Recibir y atender oportunamente las quejas y reclamos que se presenten en relación con la institución.

13. Adelantar y fallar en primera instancia las investigaciones disciplinarias de conformidad con la normatividad vigente.

14. Aplicar las políticas de Buen Gobierno establecidas por el Gobierno Nacional para el apoyo administrativo y de gestión en los diversos temas de infraestructura y transporte y tránsito.

15. Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con la planeación y desarrollo de sistemas de información y recursos tecnológicos.

16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Políticas, normas y procedimientos administrativos implementados en la Entidad para beneficio de todos los funcionarios.

2. Actividades que satisfagan las necesidades del personal de la institución y mejorar la imagen de la Entidad frente a otras Entidades del sector.

3. Procesos administrativos y financieros efectivos, eficaces y bajo los principios de Transparencia.

4. Informes correspondientes sobre el estado de los procesos legales, administrativos financieros, dirigidos a los diferentes Organismos de Control.

5. Programa sistematizado de archivo y correspondencia en la Entidad que garantice la comunicación veraz y efectiva sobre la gestión del Ministerio en el ámbito nacional.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

2. Gerencia en Administración de Personal y Talento Humano.

3. Finanzas públicas, proyectos de inversión.

4. Conocimientos generales de todo el funcionamiento del Estado.

5. Relaciones Públicas, Planeación Estratégica y Sistema Gestión de Calidad para el Sector Público.

6. Normas de contratación, presupuesto, carrera administrativa, contaduría, planeación y administración de bienes y servicios en el ámbito estatal.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional en Ingeniería Civil, de Transporte y Vías, Sesenta (60) meses de Industrial, de Sistemas, Mecánica, Agropecuaria, Electrónica, experiencia profesional Mecatrónica, Electrónica y Telecomunicaciones, de Petróleos, relacionada.

Geológica, Ambiental, Derecho, Arquitectura, Psicología, Contaduría, Administración Pública, de Empresas, Economía, Setenta y dos (72) meses Finanzas, Relaciones Internacionales o Comercio Internacional. de experiencia profesional relacionada.

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en Áreas Administrativa, Financiera, Jurídica y de Talento Humano.

EXPERIENCIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EMPLEO:

CÓDIGO: 2028

GRADO: 17

No. DE CARGOS: 20

NIVEL: PROFESIONAL

DEPENDENCIA: DONDE SE UBIQUE EL CARGO

CARGO DEL JEFE QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
INMEDIATO: SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar, conceptualizar, evaluar, diseñar y controlar la implementación y mantenimiento de los proyectos de sistematización que requieren las diferentes dependencias del Ministerio, para el desarrollo eficiente de la gestión y la consecución de misión institucional.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Estudiar, evaluar y conceptualizar sobre los proyectos y programas de sistematización implantados en la entidad para hacerlos ágiles y confiables.
2. Analizar, recomendar y diseñar soluciones alternativas de soporte lógico, software y físico hardware creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.
3. Mantener un control sobre los programas de soporte lógico que adquiera el Ministerio a fin de evitar su indebida utilización por parte de los usuarios.
4. Colaborar en el diseño e implementación de sistemas de evaluación y gestión gerencial que permitan racionalizar y optimizar los recursos asignados al Ministerio.
5. Colaborar y coordinar con las dependencias del Ministerio organizaciones adscritas y vinculadas al sector en el diseño y administración de programas de información para en beneficio mutuo que sirvan para el desarrollo del Transporte.

6. Asistir al jefe en todo lo referente a la elaboración y ejecución de planes y programas técnicos y administrativos relacionados con el área de sistemas.
7. Analizar y colaborar en la pronta solución de fallas del hardware y software reportadas por los usuarios.
8. Cumplir con las labores de seguridad informática y operaciones encomendadas, así como en los diferentes proyectos de alta complejidad que le sean asignados por el superior inmediato.
9. Liderar la elaboración y consecución del plan de continuidad del negocio y su efectividad, a través de la realización de pruebas periódicas que garanticen el correcto funcionamiento de los aplicativos e infraestructura tecnológica de la entidad.
10. Definición, monitoreo y gestión de acuerdos de nivel de servicios.
11. Mantener y trabajar en la seguridad de información y los trabajos en red, para mitigar los fallos y vulnerabilidad de los sistemas del Ministerio.
12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Optimización de los diferentes sistemas de información implantados en la entidad.
2. Diseño e implementación de sistemas de evaluación y gestión gerencial que permitan controlar y optimizar los recursos asignados al Ministerio.
3. Apoyo y coordinación a las dependencias del Ministerio y organizaciones adscritas y vinculadas al sector en el diseño y administración de programas de información en beneficio mutuo que sirvan para el desarrollo del Transporte.
4. Elaboración de planes de continuidad y seguridad informática bajo estándares internacionales y mejores prácticas tecnológicas.
5. Solución de fallas de hardware y software reportadas por los usuarios.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño e implementación de sistemas y redes de información.
2. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional.
3. Administración, mantenimiento y optimización de hardware, software y redes.
4. Diseño, administración y optimización de bases de datos.
5. Evaluación, diagnóstico, y rehabilitación de sistemas en red.
6. Estándares de calidad como: ISO 9001, ISO 27001, ISO 38500, ITIL y COBIT.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Veintidós (22) meses de Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería experiencia profesional Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, relacionada. Ingeniería Telemática o Administración de Sistemas de Información.

Título de postgrado en arquitectura empresarial, ingeniería de sistemas y computación, sistemas gerenciales de ingeniería, sistemas de información en la organización, seguridad informática, o en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EMPLEO:

CÓDIGO: 2028

GRADO: 15

No. DE CARGOS: 33

NIVEL: PROFESIONAL

DEPENDENCIA: DONDE SE UBIQUE EL CARGO

CARGO DEL JEFE QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
INMEDIATO: SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Analizar, conceptualizar, evaluar diseñar e implementar proyectos y programas de sistematización y seguridad informática que requieran las diferentes dependencias del Ministerio para el desarrollo de su gestión.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Estudiar, evaluar y diseñar programas de sistematización de procesos implantados en la entidad para hacerlos ágiles y confiables.
2. Analizar, recomendar y diseñar soluciones alternativas de soporte lógico, software y físico hardware creando para ello las metodologías informáticas.
3. Definición de políticas de seguridad informática de acuerdo a estándares internacionales y mejores prácticas tecnológicas.
4. Colaborar y coordinar con las dependencias del Ministerio organizaciones adscritas y vinculadas al sector en el diseño y administración de programas de información para en beneficio mutuo que sirvan para el desarrollo del Transporte.
5. Asistir en la estructuración y ejecución de planes y programas técnicos y administrativos relacionados con el área de sistemas.
6. Analizar y colaborar en la pronta solución de fallas del hardware y software reportadas por los

usuarios.

7. Liderar la elaboración y consecución del Plan de Recuperación ante Desastres que garantice la recuperación de datos, software, y hardware crítico de la entidad.

8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Programas de sistematización de procesos para mejorar la gestión de las dependencias de la entidad.

2. Mantenimiento, seguridad y agilización de los programas de sistemas que se manejan en la entidad.

3. Recomendaciones efectivas para la administración en la adquisición de soluciones más convenientes para gestión, el soporte lógico, software, físico hardware y el diseño de las metodologías informáticas más conducentes.

4. Control sobre los programas de soporte lógico que adquiriera el Ministerio para evitar su indebida utilización por parte de los usuarios.

5. Unificación y racionalización de la información que comparte el Ministerio y las entidades adscritas del sector transporte para beneficio mutuo.

6. Rápida y efectiva solución a las fallas del hardware y software reportadas por los usuarios.

7. Software aplicativo debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño e implementación de sistemas y redes de información.

2. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional y acordes a las necesidades de las unidades de trabajo.

3. Mantenimiento de sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.

4. Administración y mantenimiento de hardware y software de una empresa.

5. Controles y seguridad sobre el uso de la red de sistematización en el trabajo.

6. Administración y mecanismos preventivos de bases de datos y usos de sistemas de red.

7. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas de información.

8. Norma ISO 27001 en lo concerniente a Sistemas de Gestión de Seguridad de Información.

9. Conocimientos de Gobierno en Línea.

10. Recopilación, estructuración, consolidación y seguridad de bases de datos.

11. Conocimientos básicos de ITIL.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Telemática o Administración de Sistemas de Información.	(16) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en arquitectura empresarial, ingeniería de sistemas y computación, sistemas gerenciales de ingeniería, sistemas de información en la organización, seguridad informática, o en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO:	2028
GRADO:	13
No. DE CARGOS:	33
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA INMEDIATO:	SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Liderar el diseño e implementación de proyectos de infraestructura tecnológica y sistematización y realizar el apoyo técnico a las diferentes dependencias de la Entidad.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Analizar los trabajos de sistematización que remita el área de informática para las diversas dependencias centrales y territoriales del Ministerio, para aprobación del Secretario General.
2. Investigar con el área de informática las nuevas soluciones de soporte lógico software y físico hardware, estándares y metodologías en informática para las dependencias del Ministerio.
3. Colaborar con la solidez, eficacia y aplicación de los controles internos de carácter operativo y proponer las acciones correspondientes.
4. Colaborar en la estructuración y aplicación de los programas y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades del Ministerio se realicen de conformidad con la ley.
5. Solicitar los resultados de los programas y procedimientos para implementar los correctivos que sean necesarios, en función del buen desarrollo de las actividades de diferentes áreas del Ministerio.
6. Apoyar a los usuarios internos y externos de las empresas del sector transporte sobre las

aplicaciones desarrolladas para el buen funcionamiento del Ministerio en materia de transporte.

7. Analizar y colaborar en la solución de las fallas de hardware y software reportadas por los usuarios.

8. Responder por la información que se procese para las diferentes áreas, con el fin de obtener los resultados propuestos y atender sugerencias que permitan desarrollar el sistema de cómputo teniendo en cuenta las necesidades reales y potenciales del Ministerio.

9. Responder la correspondencia asignada dentro de los términos establecidos e informar el radicado de respuesta para su descargue de conformidad con los estándares del sistema de gestión documental.

10. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

11. Integrar a los diferentes sistemas de información del Ministerio, protocolos de seguridad y velar por su cumplimiento.

12. Mantener el funcionamiento de los sistemas de seguridad del Ministerio y realizar las mejoras y arreglos cuando ellos no operen de la manera adecuada.

13. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Proyectos y programas de infraestructura informática y sistematización para las diversas dependencias centrales y territoriales del Ministerio.

2. Soporte lógico software y físico hardware, estándares y metodologías en informática para las dependencias del Ministerio.

3. Aplicación de los programas y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades del Ministerio se realicen de conformidad con la ley.

4. Atención a usuarios internos y externos de las empresas del sector transporte sobre las aplicaciones desarrolladas para el buen funcionamiento del Ministerio en materia de transporte.

5. Atención oportuna en la solución de las fallas de hardware y software reportadas por los usuarios.

6. Informes periódicos sobre gestión de la dependencia de acuerdo con la normatividad vigente.

7. Los protocolos y formas de seguridad de los sistemas de información son oportunos y funcionan de manera correcta.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Planificación estratégica de sistemas de información.

2. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional y acordes a las necesidades de las unidades de trabajo.

3. Administración y mantenimiento de infraestructura tecnológica y sistemas de información.

4. Administración y mecanismos preventivos de bases de datos y usos de sistemas de red.
5. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
6. Norma ISO 27001 en lo concerniente a Sistemas de Gestión de Seguridad de Información.
7. Conocimientos de Gobierno en Línea.
8. Recopilación, estructuración, consolidación y seguridad de bases de datos.
9. Conocimientos básicos de ITIL.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Telemática o Administración de Sistemas de Información.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en telemática, arquitectura empresarial, ingeniería de sistemas y computación, seguridad informática, o en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	11
No. DE CARGOS:	47
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL INMEDIATO:	JEFE QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Diseñar e implementar proyectos y programas de sistematización que requieren las diferentes dependencias del Ministerio, priorizando la seguridad informática de los mismos.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Estudiar, y diseñar programas de sistematización de procesos implantados en la entidad para hacerlos ágiles, confiables y con protocolos de seguridad.
2. Analizar, recomendar y diseñar soluciones alternativas de soporte lógico, software y físico hardware creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.

3. Colaborar y coordinar con las dependencias del Ministerio y organizaciones adscritas y vinculadas al sector en el diseño y administración de programas de información en beneficio mutuo que sirvan para el desarrollo del Transporte.
4. Analizar y colaborar en la pronta solución de fallas del hardware y software reportadas por los usuarios.
5. Brindar soluciones a la seguridad informática a todas las dependencias del Ministerio.
6. Garantizar que el software aplicativo estén debidamente respaldados con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.
7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Programas de sistematización de procesos para mejorar la gestión de las dependencias de la entidad.
2. Mantenimiento, seguridad y agilización de los programas de sistemas que se manejan en la entidad.
3. Recomendaciones efectivas para la administración en la adquisición de soluciones más convenientes para la gestión, el soporte lógico, software y físico hardware y el diseño de las metodologías informáticas más conducentes.
4. Control sobre los programas de soporte lógico que adquiriera el Ministerio para evitar su indebida utilización por parte de los usuarios.
5. Unificación y racionalización de la información que comparte el Ministerio y entidades adscritas del sector transporte para beneficio mutuo.
6. Rápida y efectiva solución a las fallas del hardware y software reportadas por los usuarios.
7. Software aplicativo debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después.
8. Mantenimiento de seguridad informática en todas las dependencias del Ministerio.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño e implementación de sistemas y redes de información.
2. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional y acordes a las necesidades de las unidades de trabajo.
3. Mantenimiento de sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.
4. Administración y mantenimiento de hardware y software de una empresa.
5. Controles y seguridad sobre el uso de la red de sistematización en el trabajo
6. Administración y mecanismos preventivos de bases de datos y usos de sistemas de red.

7. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
8. Norma ISO 27001 en lo concerniente a Sistemas de Gestión de Seguridad de Información.
9. Conocimientos de Gobierno en Línea.
10. Recopilación, estructuración, consolidación y seguridad de bases de datos.
11. Conocimientos básicos de ITIL.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Telemática o Administración de Sistemas de Información.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	09
No. DE CARGOS:	49
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA INMEDIATO:	SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar y controlar proyectos y programas de sistematización que requieren las diferentes dependencias del Ministerio; así como el manejo de redes y bases de datos, priorizando la seguridad informática de los mismos.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Diseñar y desarrollar programas de sistematización de procesos implantados en la entidad para hacerlos ágiles, confiables y con protocolos de seguridad.
2. Analizar, recomendar y diseñar soluciones alternativas de soporte lógico, software y físico hardware creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.
3. Garantizar el funcionamiento de redes en el Ministerio y dar solución a los diferentes problemas que cotidianamente se presenten.
4. Garantizar el buen manejo de los sistemas, de las copias-back up y seguridad de bases de datos, especialmente los que son de manejo del Transporte y Tránsito Nacional.

5. Analizar y colaborar en la pronta solución de fallas del hardware y software reportadas por los usuarios.
6. Brindar soluciones a la seguridad informática a todas las dependencias del Ministerio.
7. Garantizar que el software aplicativo estén debidamente respaldados con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.
8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Programas de sistematización de procesos para mejorar la gestión de las dependencias de la entidad.
2. Mantenimiento, seguridad y agilización de los programas de sistemas que se manejan en la entidad.
3. Recomendaciones efectivas para la administración en la adquisición de soluciones más convenientes para gestión, el soporte lógico, software, físico hardware y el diseño de las metodologías informáticas más conducentes.
4. Control sobre los programas de soporte lógico que adquiriera el Ministerio para evitar su indebida utilización por parte de los usuarios.
5. Mantenimiento continuo para la utilización óptima de las redes y equipos.
6. Rápida y efectiva solución a las fallas del hardware y software reportadas por los usuarios.
7. Software aplicativo y bases de datos debidamente respaldadas con copias de seguridad antes y después.
8. Mantenimiento de seguridad informática en todas las dependencias del Ministerio.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño e implementación de sistemas y redes de información.
2. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional y acordes a las necesidades de las unidades de trabajo.
3. Mantenimiento de sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.
4. Administración y mantenimiento de hardware y software de una empresa.
5. Controles y seguridad sobre el uso de la red de sistematización en el trabajo.
6. Administración y mecanismos preventivos de bases de datos y usos de sistemas de red.
7. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
8. Norma ISO 27001 en lo concerniente a Sistemas de Gestión de Seguridad de Información.
9. Conocimientos de Gobierno en Línea.

10. Recopilación, estructuración, consolidación y seguridad de bases de datos.

11. Conocimientos básicos de ITIL.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Veinticuatro (24) meses de Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería experiencia profesional Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, relacionada. Ingeniería Telemática o Administración de Sistemas de Información.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	07
No. DE CARGOS:	33
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA INMEDIATO:	SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Estudiar, y diseñar programas de sistematización de procesos implantados en la entidad para hacerlos ágiles y confiables, teniendo en cuenta las opciones de seguridad informática y sus protocolos.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Analizar, recomendar y diseñar soluciones alternativas de soporte lógico, software y físico hardware creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.
2. Colaborar y coordinar con las dependencias del Ministerio, organizaciones adscritas y vinculadas al sector, en el diseño y administración de programas de información en beneficio mutuo que sirvan para el desarrollo del Transporte.
3. Analizar y colaborar en la pronta solución de fallas del hardware y software reportadas por los usuarios.
4. Apoyar en la utilización de herramientas complejas de informática a las dependencias del Ministerio y en la generación de cultura de la seguridad informática.
5. Garantizar que los procesos a cargo conserven protocolos y sistemas de seguridad informática, para disminuir el riesgo.
6. Garantizar que el software aplicativo estén debidamente respaldados con copias de seguridad

antes y después de un mantenimiento.

7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Programas de sistematización de procesos para mejorar la gestión de las dependencias de la entidad.

2. Mantenimiento, seguridad y agilización de los programas de sistemas que se manejan en la entidad.

3. Recomendaciones efectivas para la administración en la adquisición de soluciones más convenientes para gestión, el soporte lógico, software, físico hardware y el diseño de las metodologías informáticas más conducentes.

4. Control sobre los programas de soporte lógico que adquiera el Ministerio para evitar su indebida utilización por parte de los usuarios.

5. Unificación y racionalización de la información que comparte el Ministerio y entidades adscritas del sector transporte para beneficio mutuo.

6. Apoyo a las dependencias en el uso de sistemas de seguridad informática.

7. Rápida y efectiva solución a las fallas del hardware y software reportadas por los usuarios.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño e implementación de sistemas y redes de información.

2. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional y acordes a las necesidades de las unidades de trabajo.

3. Mantenimiento sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.

4. Administración y mantenimiento de hardware y software de una empresa.

5. Controles y seguridad sobre el uso de la red de sistematización en el trabajo.

6. Administración y mecanismos preventivos de bases de datos y usos de sistemas de red.

7. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.

8. Norma ISO 27001 en lo concerniente a Sistemas de Gestión de Seguridad de Información.

9. Conocimientos de Gobierno en Línea.

10. Recopilación, estructuración, consolidación y seguridad de bases de datos.

11. Conocimientos básicos de ITIL

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Dieciocho (18) meses de Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería experiencia profesional Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, relacionada. Ingeniería Telemática o Administración de Sistemas de Información.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EMPLEO:

CÓDIGO: 2044

GRADO: 05

No. DE CARGOS: 13

NIVEL: PROFESIONAL

DEPENDENCIA: DONDE SE UBIQUE EL CARGO

CARGO DEL JEFE QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
INMEDIATO: SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Estudiar, diseñar e implementar proyectos y programas de sistematización que requieren las diferentes dependencias del Ministerio para el desarrollo de su gestión, teniendo en cuenta las opciones de seguridad informática y sus protocolos.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar análisis, diseño, evaluación y seguimiento de los diferentes procedimientos y sistemas de información implementados en el Ministerio de Transporte.
2. Analizar y diseñar los sistemas y subsistemas de información necesarios y coordinar las actividades de operación, producción, captura y seguridad de las aplicaciones en ejecución.
3. Implementar y mantener las diversas aplicaciones del plan general de sistematización del Ministerio.
4. Colaborar en el análisis de paquetes y programas teniendo en cuenta las necesidades reales de cada una de las dependencias y usuarios de la red.
5. Analizar y colaborar en la pronta solución de fallas del hardware y software reportados por los usuarios.
6. Participar en el diseño e implementación de sistemas de evaluación de gestión gerencial que permitan racionalizar y optimizar los recursos asignados al Ministerio.
7. Actualizar y apoyar los procesos del Ministerio a través de los sistemas de información y de las tecnologías de información y telecomunicaciones.
8. Liderar, planear y desarrollar proyectos de sistemas de información y de tecnología informática a partir de las necesidades institucionales.

9. Administrar los sistemas de información y comunicaciones de la Entidad.
10. Operar los sistemas de seguridad informática existentes en el Ministerio.
11. Realizar el mantenimiento de los sistemas de seguridad informática para los sistemas de información de cada dependencia.
12. Colaborar y coordinar con las dependencias del Ministerio, organizaciones adscritas y vinculadas al sector en el diseño y administración de programas de información para el beneficio mutuo que sirva para el desarrollo del Transporte.
13. Atender la administración de las redes de datos y sus programas operativos, organizar e instalar los programas de la mismas y los de comunicaciones.
14. Mantener y mejorar las aplicaciones ya existentes en el ámbito de micros y el desarrollo de nuevas aplicaciones.
15. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
16. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Diseño, seguimiento de los diferentes procedimientos y sistemas de información implementados en el Ministerio de Transporte.
2. Diseño de sistemas y subsistemas de información.
3. Aplicativos del plan general de sistematización del Ministerio.
4. Solución de fallas del hardware y software reportados por los usuarios.
5. Diseño de sistemas de evaluación de gestión gerencial que permitan racionalizar y optimizar los recursos asignados al Ministerio.
6. Proyectos de sistemas de información y de tecnología informática a partir de las necesidades institucionales.
7. Diseño de programas de información para el beneficio mutuo que sirva para el desarrollo del Transporte.
8. Informes de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Software aplicativo debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después.
10. Mantenimiento de seguridad informática en todas las dependencias del Ministerio.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño e implementación sistemas y redes de información.
2. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional y acordes a las necesidades de las unidades de trabajo.

3. Mantenimiento sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.
4. Administración y mantenimiento de hardware y software de una empresa.
5. Controles y seguridad sobre el uso de la red de sistematización en el trabajo.
6. Administración y mecanismos preventivos de bases de datos y usos de sistemas de red.
7. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
8. Norma ISO 27001 en lo concerniente a Sistemas de Gestión de Seguridad de Información.
9. Conocimientos de Gobierno en Línea.
10. Recopilación, estructuración, consolidación y seguridad de bases de datos.
11. Conocimientos básicos de ITIL.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Telemática o Administración de Sistemas de Información.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	02
No. DE CARGOS:	18
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
	SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar la implementación de proyectos y programas de sistematización que requieren las diferentes dependencias del Ministerio para el desarrollo de su gestión.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Apoyar la realización del análisis, diseño, evaluación y seguimiento de los diferentes procedimientos y sistemas de información implementados en el Ministerio de Transporte.

2. Actualizar las diversas aplicaciones del plan general de sistematización del Ministerio.
3. Apoyar a las dependencias en las soluciones informáticas requeridas para el trabajo cotidiano.
4. Analizar y colaborar en la pronta solución de fallas del hardware y software reportados por los usuarios.
5. Administrar los sistemas de información y comunicaciones de la Entidad.
6. Operar los sistemas de seguridad informática existentes en el Ministerio.
7. Realizar el mantenimiento de los sistemas de seguridad informática para los sistemas de información de cada dependencia.
8. Atender la administración de las redes de datos y sus programas operativos, organizar e instalar los programas de la mismas y los de comunicaciones.
9. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
10. Apoyar en los sistemas de seguridad de la información, cuando le sea encomendado por su superior inmediato.
11. Mantener siempre los protocolos de seguridad en su operación diaria.
12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Diseño, seguimiento de los diferentes procedimientos y sistemas de información implementados en el Ministerio de Transporte.
2. Aplicativos del plan general de sistematización del Ministerio.
3. Solución de fallas del hardware y software reportados por los usuarios.
4. Proyectos de sistemas de información y de tecnología informática a partir de las necesidades institucionales.
5. Informes de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
6. Software aplicativo debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después.
7. Mantenimiento de seguridad informática en todas las dependencias del Ministerio.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño e implementación de sistemas y redes de información.
2. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional y acordes a las necesidades de las unidades de trabajo.
3. Mantenimiento de sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.

4. Administración y mantenimiento de hardware y software de una empresa.
5. Controles y seguridad sobre el uso de la red de sistematización en el trabajo.
6. Administración y mecanismos preventivos de bases de datos y usos de sistemas de red.
7. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
8. Norma ISO 27001 en lo concerniente a Sistemas de Gestión de Seguridad de Información.
9. Conocimientos de Gobierno en Línea.
10. Recopilación, estructuración, consolidación y seguridad de bases de datos.
11. Conocimientos básicos de ITIL.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Telemática o Administración de Sistemas de Información.	Ingeniería Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DEL ANALISTA DE SISTEMAS
CÓDIGO:	3003
GRADO:	16
No. DE CARGOS:	01
NIVEL:	TÉCNICO
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
	SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Participar en las fases de análisis, diseño, desarrollo e implementación del sistema integrado de información y de los sistemas de información que se requieran en el Ministerio.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Adelantar el análisis, diseño, programación y puesta en marcha de aplicaciones informáticas, así como el mantenimiento y modificación de las ya existentes.
2. Elaborar programas acordes con base en las necesidades establecidas.
3. Examinar datos de entrada disponibles y determinar las modificaciones necesarias para su

normalización y los cambios que hay que realizar en las secuencias de las operaciones.

4. Apoyar el mantenimiento de la seguridad informática del Ministerio, a los profesionales de la dependencia cuando su superior inmediato lo solicite.

5. Cumplir los protocolos de seguridad informática en todo momento, en especial cuando intervengan los sistemas de información o equipos que los contengan.

6. Garantizar que el software aplicativo estén debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.

7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Aplicaciones informáticas, mantenimiento y modificación de las ya existentes.

2. Programas de sistemas acordes a necesidades de la entidad.

3. Datos de entrada disponibles y modificaciones necesarias para su normalización y cambios en las secuencias de operaciones.

4. Software aplicativo debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.

5. Los procedimientos se realizan teniendo en cuenta siempre la seguridad informática.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Programación de sistemas.

2. Análisis y procesamiento de bases de datos.

3. Informática avanzada.

4. Redes lógicas.

5. Sistema de gestión de calidad.

6. Sistemas operativos.

7. Mantenimiento de computadores.

8. Análisis y programación de computadores.

9. Seguridad Informática.

10. Norma ISO 27001 en lo concerniente a Sistemas de Gestión de Seguridad de Información.

11. Conocimientos de Gobierno en Línea.

12. Recopilación, estructuración, consolidación y seguridad de bases de datos.

13. Conocimientos básicos de ITIL.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título de formación tecnológica en Informática, Desarrollo de Seis (6) meses de software y redes, Secretariado y Gestión Empresarial, Ciencias de la experiencia relacionada o Computación, Ingeniería de Sistemas, Sistematización, Sistemas y laboral.

Computación, Sistemas y Análisis de Computación, Análisis y

Programación de Computadores, Sistematización de datos, Quince (15) meses de Electricidad y Electrónica, Sistemas de Información, Programación experiencia relacionada o de Sistemas, Analista de Sistemas, Administración Informática, o laboral.

Aprobación de tres (3) años de educación superior en Informática, desarrollo de software y redes, ciencias de la computación, Ingeniería de sistemas, sistematización, sistemas y computación, sistemas y análisis de computación, programación de computadores, análisis y programación de computadores sistematización de datos, electricidad y electrónica, sistemas de información, programación de sistemas, analista de sistemas, administración informática, electrónica.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN
EMPLEO:

DEL ANALISTA DE SISTEMAS

CÓDIGO: 3003

GRADO: 15

No. DE CARGOS: 04

NIVEL: TÉCNICO

DEPENDENCIA: DONDE SE UBIQUE EL CARGO

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

SECRETARÍA GENERAL (Informática)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Participar en las fases de análisis, diseño, desarrollo e implementación del sistema integrado de información y de los sistemas de información que se requieran en el Ministerio.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Adelantar el análisis, diseño, programación y puesta en marcha de aplicaciones informáticas, así como el mantenimiento y modificación de las ya existentes.
2. Examinar datos de entrada disponibles y determinar las modificaciones necesarias para su normalización y los cambios que hay que realizar en las secuencias de las operaciones.
3. Apoyar el mantenimiento de la seguridad informática del Ministerio, a los profesionales de la dependencia cuando su superior inmediato lo solicite.
4. Cumplir los protocolos de seguridad informática en todo momento, en especial cuando intervengan los sistemas de información o equipos que los contengan.

5. Garantizar que el software aplicativo esté debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.

6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Aplicaciones informáticas, mantenimiento y modificación de las ya existentes.

2. Datos de entrada disponibles y modificaciones necesarias para su normalización y cambios en las secuencias de operaciones.

3. Software aplicativo debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Programación de sistemas.

2. Análisis y procesamiento de bases de datos.

3. Informática avanzada.

4. Redes lógicas.

5. Sistema de gestión de calidad.

6. Sistemas operativos.

7. Mantenimiento de computadores.

8. Análisis y programación de computadores.

9. Seguridad Informática.

10. Norma ISO 27001 en lo concerniente a Sistemas de Gestión de Seguridad de Información.

11. Conocimientos de Gobierno en Línea.

12. Recopilación, estructuración, consolidación y seguridad de bases de datos.

13. Conocimientos básicos de ITIL.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título de formación tecnológica en: Informática, desarrollo de Tres (3) meses de software y redes, secretariado y gestión empresarial, ciencias de la experiencia relacionada o computación, ingeniería de sistemas, sistematización, sistemas y laboral. computación, sistemas y análisis de computación, programación de computadores, análisis y programación de computadores Doce (12) meses de sistematización de datos, electricidad y electrónica, sistemas de experiencia relacionada o información, programación de sistemas, analista de sistemas, laboral. administración informática, o

Aprobación de tres (3) años de educación superior en: informática, desarrollo de software y redes, secretariado y gestión empresarial, ciencias de la computación, ingeniería de sistemas, sistematización, sistemas y computación, sistemas y análisis de computación, programación de computadores, análisis y programación de computadores sistematización de datos, electricidad y electrónica, sistemas de información, programación de sistemas, analista de sistemas, administración informática, Administración de empresas, pública, Ingeniería Industrial, Economía.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: JEFE DE OFICINA ASESORA DE

PLANEACIÓN

CÓDIGO:	1045
GRADO:	13
No DE CARGOS:	1
NIVEL:	ASESOR
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL MINISTRO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	MINISTRO DE TRANSPORTE

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar al Ministro en los procesos de definición, coordinación, adopción de las políticas sectoriales, estrategias, planes, programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y misión del Ministerio y sus entidades adscritas.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Preparar, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio, el anteproyecto de presupuesto anual del Ministerio que habrá de someterse a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Asesorar al Ministro en la definición de la política del Gobierno en relación con las materias de tránsito, transporte e infraestructura de los modos de transporte.
3. Coordinar con las entidades del sector, las Direcciones de Tránsito y Transporte y la Dirección

de Infraestructura del Ministerio y las entidades pertinentes, las propuestas para la formulación de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, inversiones y metodologías de planeación a desarrollarse en el sector, realizar su seguimiento, evaluación y recomendar los ajustes necesarios.

4. Formular programas de cooperación técnica nacional e internacional que el Ministerio requiera para el desarrollo de sus objetivos institucionales.
5. Elaborar el proyecto del plan sectorial de transporte e infraestructura, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades del sector y evaluar sus resultados.
6. Elaborar el diagnóstico general del sector y de conformidad con los resultados obtenidos presentar las propuestas tendientes a mejorar la calidad de los servicios y el cumplimiento de las funciones.
7. Viabilizar, registrar y actualizar los proyectos de inversión a cargo del Sector, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de acuerdo con la metodología que al respecto determine el Departamento Nacional de Planeación.
8. Coordinar la elaboración de estudios técnicos, económicos y financieros del Sector y el desarrollo de estadísticas, metodologías de planeación evaluación de proyectos y programas para el Sector.
9. Realizar el seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y presupuesto de las entidades del sector.
10. Aplicar las políticas de Buen Gobierno establecidas por el Gobierno Nacional en la planeación y calidad de los diversos temas de infraestructura.
11. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Planes de desarrollo sectoriales que satisfagan las necesidades de los usuarios del transporte, tránsito e infraestructura del país.
2. Proyectos viabilizados elaborados de acuerdo con las normas y políticas establecidas por las leyes vigentes.
3. Informes de evaluación, seguimiento y control de los planes, programas y proyectos que adelante la Entidad conforme a la normatividad vigente.
4. Programación Presupuestal en cumplimiento con la reglamentación estipulada por el Gobierno Nacional.
5. Sistema de Gestión de calidad de acuerdo con las necesidades de la Institución.
6. Información estadística actualizada sobre el transporte nacional.
7. Diagnóstico del sistema de transporte e infraestructura.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Gerencia de proyectos.

2. Planes de desarrollo.
3. Planeación estratégica.
4. Plan Nacional de Desarrollo.
5. Presupuesto General de la Nación.
6. Normatividad Transporte, Tránsito e Infraestructura.
7. Administración de personal.
8. Metodologías de Investigación.
9. Control Interno.
10. Conocimiento de las funciones generales: Planeación, organización y Dirección.
11. Evaluación y Control.
12. Sistemas de gestión de calidad.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título profesional en Ingeniería Civil, de Transporte y Vías, Cuarenta y seis (46) meses Industrial, de Sistemas, Mecánica, Agropecuaria, Electrónica, de experiencia profesional Mecatrónica, Electrónica y Telecomunicaciones, de Petróleos, relacionada. Geológica, Ambiental, Derecho, Arquitectura, Contaduría, Administración Pública, de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales o Comercio Internacional.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	JEFE DE OFICINA
CÓDIGO:	0137
GRADO:	17
No DE CARGOS:	2
NIVEL:	DIRECTIVO
DEPENDENCIA:	DONDE SE ASIGNE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	MINISTRO DE TRANSPORTE

OFICINA DE REGULACIÓN ECONÓMICA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar en concordancia con las políticas que determine el gobierno, los estudios, planes,

programas, actividades y propuestas que permitan al Ministerio fijar los criterios y parámetros de regulación económica a las empresas y los operadores que prestan los servicios públicos de transporte y servicios conexos en los diferentes modos, con el fin de mantener una sana competencia, facilitando el desarrollo de la actividad, la calidad del servicio y la integración del sector.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar estudios y gestionar las actividades necesarias para la fijación de criterios y parámetros de regulación económica a los prestadores del servicio de transporte público del país en todas sus modalidades.
2. Presentar propuestas de definición de criterios de eficiencia e indicadores de gestión y modelos que le permitan a las empresas prestadoras del servicio y concesionarios en materia del transporte, evaluar su gestión administrativa y financiera que garanticen su rentabilidad y sostenibilidad.
3. Diseñar y presentar propuestas para establecer la cobertura y condiciones de los seguros y garantías que deben ofrecer las empresas de servicio público de transporte.
4. Realizar propuestas para desarrollar mecanismos y alternativas económicas que faciliten la renovación y reposición del parque automotor del país.
5. Presentar propuestas para establecer fórmulas y criterios para la fijación de las tarifas para el servicio público del transporte de localización de las estaciones de peajes y servicios conexos.
6. Definir los criterios económicos y financieros para los concursos y licitaciones para la prestación del servicio público de transporte.
7. Validar y planear las estructuras de costo-eficiencia para optimizar la intervención frente a los mercados.
8. Direccionar y planear adecuadamente las herramientas acordes a las políticas de gobierno, para facilitar el acceso al mercado, y controlar monopolios, teniendo en cuenta especialmente las normas vigentes.
9. Definir los parámetros de registro de información que deben suministrar las entidades del Sistema Nacional del Transporte y las empresas prestadoras del servicio público de transporte y conexos, para fundamentar la regulación que se expida.
10. Implementar acciones de TIC en lo concerniente a los registros de información del Sistema Nacional de Transporte, de Carga y los demás que se operen, los cuales son sustento de las decisiones tarifarias.
11. Vigilar comportamientos del mercado y proponer la intervención respecto a los temas de carga y pasajeros, implementando herramientas tecnológicas necesarias para optimizar estructuras costo-eficientes.
12. Aplicar las políticas de Buen Gobierno establecidas por el Gobierno Nacional en los diversos temas de infraestructura, transporte y tránsito y las TIC.
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Proyectos de regulación económica soportados en estudios sobre el nivel de competencia e integración del servicio público de transporte.
2. Normas económicas sobre el servicio público de transporte cumpliendo los criterios e indicadores desarrollados y definidos por los estudios realizados bajo los principios de eficiencia, calidad y la satisfacción del usuario.
3. Información consolidada de las empresas prestadoras de servicio de transporte público en todos sus modos y entidades relacionadas con el sector.
4. Tarifas de servicio de transporte y peajes resultantes de los estudios efectuados.
5. Proyectos de programas y planes para facilitar la reposición del parque automotor
6. Criterios económicos y financieros para los concursos y licitaciones para la prestación del servicio público de transporte.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo y gestión de proyectos orientados a la regulación del transporte.
2. Manejo de la regulación económica del transporte y esquemas aplicativos en el ámbito internacional.
3. Metodología sobre estructuración de precios del transporte y sobre esquemas de definición de criterios e indicadores.
4. Conocimiento del sector transporte.
5. Normatividad del transporte y jurisprudencia en el tema.
6. Tipología de la regulación económica y formulaciones en el ámbito internacional.
7. Gerencia de proyectos.
8. Metodología para desarrollar estudios actuariales de acuerdo a la oferta del mercado.
9. Plan Nacional de Desarrollo.
10. Políticas públicas.
11. Sistemas de gestión de calidad.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título profesional en Ingeniería Civil, de Transporte y Vías, Cincuenta y dos (52) meses Industrial, de Sistemas, Mecánica, Agropecuaria, Electrónica, de experiencia profesional Mecatrónica, Electrónica y Telecomunicaciones, de Petróleos, relacionada. Geológica, Ambiental, Derecho, Arquitectura, Contaduría, Administración Pública, de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales o Comercio Internacional.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.



ARTÍCULO 2o. Para desempeñar un cargo donde se requiera título profesional, se deberá acreditar la tarjeta o matrícula en las profesiones reglamentadas por la ley.



ARTÍCULO 3o. El Ministro de Transporte, mediante Resolución, adoptará las modificaciones y/o ajustes necesarios para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente y las necesidades del servicio de la entidad.



ARTÍCULO 4o. Las alternativas de requisitos de estudios y experiencia las fijará el Ministerio de Transporte mediante Resolución, a partir de las equivalencias entre estudios y experiencia, de conformidad con los Decretos [2772](#) de 2005 y [4476](#) de 2007.



ARTÍCULO 5o. Las competencias laborales necesarias para desempeñar los empleos del nivel profesional mencionados en el presente manual de funciones, serán las establecidas en el Decreto 2539 de 2005.



ARTÍCULO 6o. El Jefe de Personal del Ministerio, comunicará a cada funcionario en el momento de la posesión las funciones del cargo a desempeñar o cuando sea objeto de traslado que implique cambio de funciones o se adopte o modifique el Manual afectando las funciones de determinados empleos. Los Jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de lo establecido.



ARTÍCULO 7o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de abril de 2013.

La Ministra,

CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

